



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 031-2020-PROMPERÚ/PE

Lima, 11 de agosto de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 07-2008-PROMPERÚ/SG del 15 de enero de 2008, se encargó al señor Ricardo Limo Del Castillo la Subdirección de Servicios y Asistencia Empresarial (hoy Subdirección de Desarrollo Exportador) de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2020-PROMPERÚ/PE del 21 de febrero del 2020, se encargó al señor Ricardo Manuel Limo Del Castillo, las funciones de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales de PROMPERÚ;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de Coordinación de las Oficinas Regionales de PROMPERÚ, es pertinente designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto, a partir del 12 de agosto del 2020, el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 07-2008-PROMPERÚ/SG, de fecha 15 de enero de 2008, mediante la cual se encargó al señor Ricardo Limo Del Castillo la Subdirección de Servicios y Asistencia Empresarial (hoy Subdirección de Desarrollo Exportador) de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.



**Artículo 2.-** Dejar sin efecto, a partir del 12 de agosto de 2020, el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2020-PROMPERÚ/PE, de fecha 21 de febrero del 2020, mediante la cual se encargó al señor Ricardo Manuel Limo Del Castillo las funciones de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

**Artículo 3.-** Designar, a partir del 13 de agosto de 2020, al señor Ricardo Manuel Francisco Limo Del Castillo, en el cargo de Director de Coordinación de las Oficinas Regionales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, cuyas competencias y funciones están previstas en los artículos 71 y 72 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

